

ARTICULO 2.- Los señores Gregorio Morrobel, Frank Cortorreal, Francis Lorenzo, Juan Avila y Emiliano Pérez, quedan designados Embajadores Alternos de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, en sustitución de los señores Osiris Blanco, Manuel Feliz Matos, José Felipe Rivera, Juan Ramón González y Luis Graveley.

ARTICULO 3.- El señor Sully Saneaux, queda designado Ministro Consejero de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución del señor Meregildo Batista Carty.

ARTICULO 4.- La señora Alexandra Arias Orlowska, queda designada Ministra Consejera de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución de la señora María Teresa Guilliani.

ARTICULO 5.- Los señores Gustavo Rodríguez, Arturo Ortiz y la Dra. Elda Cepeda, quedan designados Consejeros de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución de las señoras Dolores Bermúdez Holbrok, Eusebia Margarita Núñez y María P. Peña Jiménez.

ARTICULO 6.- La Licda. Ivelisse Altagracia Jiménez, queda designada Secretaria de Primera Clase de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución de la señora Alexandra Arias Orlowska.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1089-04 que designa a los señores Lic. Inocencio García y Efraín Rodríguez, Embajador Encargado de la División de Relaciones Exteriores con la República de Haití y Vicecónsul de la República en Anses-A-Pitre, República de Haití, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1089-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Inocencio García, queda designado Embajador, Encargado de la División de Relaciones con la República de Haití, en sustitución del Dr. Wenceslao Guerrero Pou.

ARTICULO 2.- El señor Efraín Rodríguez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de ANSES-A-PITRE, República de Haití.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1090-04 que crea la Oficina Presidencial de Tecnología de Información y Comunicación (OPTIC), como dependencia directa del Poder Ejecutivo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1090-04

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano tiene prioridad y firme propósito de articular iniciativas sectoriales en el sentido de masificar en el país el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), buscando modernizar el Estado, aumentar la competitividad del sector productivo y socializar el acceso de la información.

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Dominicano fomentar, desarrollar y diseñar proyectos, políticas y estrategias que tiendan a democratizar el uso, acceso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TICs).

CONSIDERANDO: Que el país, de conformidad con las acciones que se están llevando a cabo en virtud de acuerdos de las Naciones Unidas para alcanzar los Objetivos del Milenio y erradicar la pobreza, tiene el interés y la necesidad de estar